



INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN MEDELLÍN

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA I.E.P 15 DE 2022

Procedimiento para la asignación del adjudicatario de la Papelería escolar para el segundo semestre del año escolar 2022

- 1. OBJETO:** La Institución Educativa LA PRESENTACIÓN del Municipio de Medellín, requiere seleccionar un contratista para asignarle la concesión del espacio para la prestación del servicio de **papelería escolar** durante el segundo semestre del año escolar **2022**, el cual ha de prestarse en condiciones de eficiencia, economía y calidad.
- 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** La papelería escolar está adaptada para prestar el servicio en condiciones de calidad óptimas, para la impresión y fotocopiado de documentos y venta de artículos de papelería y afines

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato de concesión de un espacio físico del establecimiento educativo, para la prestación del servicio de Papelería Escolar, de fotocopias y afines.

La legislación Colombiana no regula este tipo de contrato, ni el código de Comercio ni el Código civil lo mencionan expresamente, por lo que estos contratos se rigen por el principio de libertad contractual, pudiendo las partes pactar su forma, efectos y extinción del contrato, siempre dentro del marco general de la Ley.

El contrato a realizarse será de concesión de los espacios físicos de la Institución Educativa de la presentación, destinados para la prestación del servicio de Papelería Escolar

- 3. DURACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Equivalente a cinco (5) meses proporcionales.** (Con el fin de compensar los días de vacancia, paro e interrupción del servicio) El contrato de concesión de espacio para la tienda escolar de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN, tendrá vigencia desde el **18 de julio hasta el 30 de noviembre del año 2022**.
El Contratista Cancelará el valor correspondiente en cinco (5) cuotas: La primera cuota sería proporcional al valor pactado iniciando el 18 de julio hasta el 30 de julio y las otras cuotas iniciarían el 1 de agosto, el 1 de septiembre, el primero de octubre y el 1 de noviembre de 2022

Incluye los días hábiles de lunes a viernes para las jornadas de la mañana y la tarde entre las 6:00 a.m. y las 6:00 p.m. y atenderá al público objeto en los horarios de los descansos establecidos por la administración de la institución; los sábados en la mañana para atender alumnas que se encuentren en actividades extra clases o jornadas complementarias y cuando la Rectoría haya autorizado la celebración de eventos o actividades en horarios especiales propias del desarrollo del Proyecto educativo Institucional.

- 4. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Se estipula como valor máximo para aceptar al proponente del **5.62%** (V/r. IPC 2021), sobre **Cien mil pesos m.l. (\$100.000.00 de cuota mensual de base)**. Ya que los grupos de estudiantes están fragmentados a la mitad, para poder garantizar el distanciamiento físico que exige el protocolo de bioseguridad institucional. Teniendo en cuenta además, para ello, los periodos de vacancia institucional. Los valores indicados se ajustan al análisis de costos realizado por la el Consejo directivo (**Acta 09 del 01 de diciembre de 2021**) y aprobado por la dependencia de servicios generales de la Secretaría de Educación de Medellín.
- 5. FORMA DE PAGO:** EL CONTRATISTA cancelará a la INSTITUCIÓN el valor estipulado en la cláusula anterior, una vez perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías, el cual se consignará a la **Cuenta de ahorros del Banco BBVA 196-035182 del Fondo de Servicios Educativos** Así:

El Contratista Cancelará el valor correspondiente en cinco (5) cuotas: La primera cuota sería proporcional al valor pactado iniciando el 18 de julio hasta el 30 de julio y las otras cuotas iniciarían el 1 de agosto, el 1 de septiembre, el primero de octubre y el 1 de noviembre de 2022

Después de quince (15) días de retardo en el pago se generará una multa al CONTRATISTA por el valor equivalente al 10% sobre el valor del arriendo en mora.

6. UBICACIÓN FÍSICA: El servicio ha de prestarse en las instalaciones asignadas por la Institución Educativa LA PRESENTACIÓN, situada en la Calle. 7 N° 56 -08, Barrio Campoamor, Medellín, Antioquia, en un sitio ubicado en el corredor central occidental con un área aproximada de 8.14 mts²

7. REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta económica con listado de precios
- b. Fotocopia de la cédula del proponente
- c. Cámara de comercio (Registro mercantil) para personas naturales, que se encuentren inscritos en cámara de comercio como comerciantes en actividad mercantil similar a la de la invitación, lo cual se verificará con el registro mercantil, renovado; y para personas jurídicas que se encuentren inscritos en cámara de comercio y que su objeto social sea similar al de la invitación, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal, de igual manera, renovado con fecha no mayor a 3 meses)
- d. Rut actualizado con la actividad de comercio (con fecha de expedición no superior a un mes)
- e. Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Verificados por la Institución Educativa)
- f. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados por la Institución Educativa)
- g. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)
- h. Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)
- i. Certificado de antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)
- j. Verificación en línea del Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), siempre y cuando se encuentre habilitada la plataforma
- k. Certificados de afiliación y comprobantes de pago (planilla o paz y salvo) de los respectivos aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda). Así mismo, deberá aportarse cada mes los comprobantes de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del Contratista y de las personas que éste utilice para la prestación del servicio
- l. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- m. Hoja de vida de la función pública
- n. Certificado bajo la gravedad de juramento de estar a paz y salvo con el establecimiento educativo (adicionar certificado de Rectoría y Tesorería en caso de aplicar) y con la Secretaría de Educación
- o. En caso de haber prestado su servicio en "papelerías escolares", presentar certificado de Paz y Salvo y cumplimiento en los pagos expedido por el área de Tesorería.
- p. Evidenciar que ha cumplido con el esquema de vacunación completo contra el COVID-19, aportando copia del respectivo carnet del contratista y personas que prestarán el servicio

- q. Presentar protocolo de bioseguridad que garantice el distanciamiento y las medidas de control solicitadas por el estado para este tipo de servicios.
- r. Para el caso de espacios de papelería escolar, se debe cumplir con la Ley 98 de 1993 artículo 26, reglamentado por el Decreto 1070 de 2008 que indica: **"Contar con la autorización de los titulares del derecho de reproducción o de la sociedad de gestión colectiva que lo represente"**

8. REQUISITOS DE EVALUACIÓN:

- Se tendrá en cuenta los siguientes elementos para la adjudicación a los cuales se les asignará un puntaje así:
- Propuesta económica, equivalente a 50 puntos.
- Acreditación de experiencia en el manejo de papelerías escolares. 25 puntos.
- Precios y productos ofrecidos. 25 puntos

9. EVALUACIÓN

Corresponde al Rector de la Institución Educativa adelantar la evaluación, Para el efecto se seguirá el siguiente procedimiento:

- Realizar la verificación de criterios de evaluación y se asignará el respectivo puntaje, de conformidad con lo indicado en los estudios previos y la invitación pública.
- Al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, se le verificarán los requisitos habilitantes
- Si los documentos que soportan los requisitos habilitantes se presentan incompletos o no se ajustan a lo previsto en la invitación, el Rector de la Institución educativa deberá requerir al proponente para que subsane en el término de un día.
- Si vencido el término para subsanar, el proponente con el mejor puntaje, no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se repetirá dicha actuación con el proponente que esté en segundo lugar y así sucesivamente
- En caso de empate el equipo evaluador tendrá en cuenta el ofrecimiento de otros servicios adicionales que favorezcan a la comunidad educativa (Vinculación a celebraciones especiales, hidratación para estudiantes en programaciones deportivas especiales, refrigerios para los estudiantes menos favorecidos, aromáticas para estudiantes enfermos, atenciones especiales y otras que el contratista considere)

OBSERVACIÓN: De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflictos de intereses con la institución, no se tendrán en cuenta para su evaluación.

10. Evaluación. Corresponde al Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, adelantar la evaluación. Para el efecto deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Realizar la verificación de criterios de evaluación, y se asignará el respectivo puntaje, de conformidad con lo indicado en los estudios previos y la invitación pública.
2. Al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, se le verificarán los requisitos habilitantes.
3. Si los documentos que soportan los requisitos habilitantes se presentan incompletos o no se ajustan a lo previsto en la invitación, el rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA deberá requerir al proponente para que subsane en el término de un día.
4. Si vencido el término para subsanar, el proponente con el mejor puntaje, no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se repetirá dicha actuación con el proponente que esté en segundo lugar, y así sucesivamente.

11. Adjudicación.

El contrato será adjudicado al proponente habilitado con el puntaje más alto, mediante resolución rectoral.

OBSERVACIÓN: De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflictos de intereses con la institución, no se tendrán en cuenta para su evaluación. Se tendrá en cuenta las inhabilidades e incompatibilidades según la circular 101 de 2010

12. GARANTÍAS:

Al concesionario que se le adjudique el espacio para la operación de la papelería escolar debe aportar a la firma del contrato una (1) letra de cambio firmada correspondiente al valor de la concesión de las cinco (5) cuotas pagaderas, las cuáles serán devueltas al concesionario una la terminación satisfactoria del contrato.

13. RIESGOS PREVISIBLES:

Para la Papelería Escolar debe prever los riesgos de seguridad industrial que tiene implícita la actividad, al manipular elementos eléctricos y Estos serán de responsabilidad del contratista.

Por causas de fuerza mayor como orden público o similar, cese de actividades, el Consejo Directivo estudiará medidas que ayuden a mitigar el impacto negativo que puedan ocasionar al arrendatario.

14. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

El cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación de **la Papelería escolar** para el año **202**, en la Institución Educativa LA PRESENTACIÓN será el siguiente:

- FECHA DE APERTURA: **Julio 11 de 2022** a las 12:30 p.m.
- FECHA DE CIERRRE: **Julio 13 de 2022** hasta las 12:30 p.m.
- PLIEGO DE CONDICIONES: Solicitar y cancelar las fotocopias del pliego de condiciones y estudios previos en la Secretaría del Plantel o bajarlos de la página web
- PARTICIPANTES: Podrán participar personas naturales y/o jurídicas que no presenten inhabilidades o incompatibilidades de las que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Por tal motivo deben presenta carta certificando bajo juramento que no poseen ningún tipo de inhabilidades ni incompatibilidades mencionadas.
- VISITAS DE RECONOCIMIENTO: **Julio 12 de 2022** (En horas de la mañana)
- ENTREGA DE PROPUESTAS: **Hasta el 13 de Julio de 2022 en la Secretaría del plantel en sobre cerrado hasta las 12:30 P.M.**
- EVALUACIÓN DE ADJUDICACIÓN: **Julio 13 de 2022**
- INFORME DE EVALUACIÓN: **Julio 14 de 2022**
- NOTIFICACIÓN: **Julio 15 de 2022**
- FIRMA DEL CONTRATO: **Julio 18 de 2022**

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán presentar un único sobre, el cual deberá entregarse cerrado, especificando a quien va dirigido, el número de folios que contiene y la fecha de entrega, radicado en la secretaría del plantel, con documento adjunto para que se tenga la evidencia.

El sobre en el interior debe contener:

- a. Propuesta económica con listado de precios
- b. Fotocopia de la cédula del proponente

- c. Cámara de comercio (Registro mercantil) para personas naturales, que se encuentren inscritos en cámara de comercio como comerciantes en actividad mercantil similar a la de la invitación, lo cual se verificará con el registro mercantil, renovado; y para personas jurídicas que se encuentren inscritos en cámara de comercio y que su objeto social sea similar al de la invitación, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal, de igual manera, renovado con fecha no mayor a 3 meses)
- d. Rut actualizado con la actividad de comercio (con fecha de expedición no superior a un mes)
- e. Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Verificados por la Institución Educativa)
- f. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados por la Institución Educativa)
- g. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)
- h. Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)
- i. Certificado de antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)
- j. Verificación en línea del Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), siempre y cuando se encuentre habilitada la plataforma
- k. Certificados de afiliación y comprobantes de pago (planilla o paz y salvo) de los respectivos aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda). Así mismo, deberá aportarse cada mes los comprobantes de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del Contratista y de las personas que éste utilice para la prestación del servicio
- l. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- m. Hoja de vida de la función pública
- n. Certificado bajo la gravedad de juramento de estar a paz y salvo con el establecimiento educativo (adicionar certificado de Rectoría y Tesorería en caso de aplicar) y con la Secretaría de Educación
- o. En caso de haber prestado su servicio en "papelerías escolares", presentar certificado de Paz y Salvo y cumplimiento en los pagos expedido por el área de Tesorería.
- p. Evidenciar que ha cumplido con el esquema de vacunación completo contra el COVID-19, aportando copia del respectivo carnet del contratista y personas que prestarán el servicio
- q. Presentar protocolo de bioseguridad que garantice el distanciamiento y las medidas de control solicitadas por el estado para este tipo de servicios.
- r. Para el caso de espacios de papelería escolar, se debe cumplir con la Ley 98 de 1993 artículo 26, reglamentado por el Decreto 1070 de 2008 que indica: **"Contar con la autorización de los titulares del derecho de reproducción o de la sociedad de gestión colectiva que lo represente"**

NOTA: No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que no cumplan con el lleno de requisitos.

Dado en Medellín a los 11 días del mes de Julio de 2022



GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector.

SARA HURTADO TABORDA
Contralora escolar

